



FALLA RECURSO DE RECONSIDERACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 072/ 162,

COPIAPO, 6 FEB 2012

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en el Art. 159º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Art. 79º del D.L. N° 1.094 de 1975; Art. 2 letra G de la Ley N° 19.175; Vale Vista por \$ 38.742.- a la orden del Ministerio del Interior, del Banco Estado, Sucursal Copiapó; Resolución Exenta N° 585 1490 de 25-11-2011, de esta Intendencia Regional de Atacama; escrito de fecha 27 de Enero del año en curso, Circular 0045 de 27.08.99 del Subsecretario del Interior y Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Recurso de Reconsideración presentado por doña GRACIELA DEL CARMEN ALVARADO SILVA.,de nacionalidad Chilena ha sido interpuesto dentro del plazo, vale decir, el 27 de Enero del 2012.

b) Que, el recurrente ha depositado el 50% del importe de la multa ascendente a \$ 38.742.- ( treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos), en Vale Vista a la orden del Ministerio del Interior en el Banco Estado, sucursal Copiapó, el 23 de enero del 2012.-.

c) Que, la notificación de la Resolución Exenta N° 585/ 1490 de 25-11-2011 de esta Intendencia Regional se hizo por un Funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó el 18 de enero del 2012.-

d) Que, haciendo valer nuevos antecedentes en su solicitud de Reconsideración.

**R E S U E L V O :**

1.-**HA LUGAR** en parte al recurso de Reconsideración, hecho valer por doña GRACIELA DEL CARMEN ALVARADO SILVA, de nacionalidad Chilena , en el sentido que la multa se reduce sólo a \$ 38.742.- ( treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos). Téngase por acompañado el vale vista por \$ 38.742 depositado en el Banco del Estado, Sucursal Copiapó. con fecha 23 de enero del 2012 .

ID. DOC.  
12197598

2.- REMITASE VALE VISTA por \$ 38.742 ( treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos ) del Banco del Estado, Sucursal Copiapó, de fecha 23 de enero del 2012, al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración en su oportunidad.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración, en su oportunidad, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Comisaría de Copiapó y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANOTESE, REFRENDASE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD INSERTESE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO MEDINA CARDENAS  
ASESOR JURIDICO

**DISTRIBUCION:**

- Gobernación Provincial de Copiapó
  - Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
  - Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
  - Interesada
  - Archivo Extranjería ✓
  - Asesoría Jurídica de Intendencia
  - Archivo
- NNG/PMC/